

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. Y COMISIÓN DE CONTROL DEL FONDO DE PENSIONES "AIGÜES DE BARCELONA NOU, FONDO DE PENSIONES", CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.

COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN Y DEL FONDO DE PENSIONES

MIEMBROS

En representación de los Participes

D^a. Eva María FERRUZ NORTES
D^a. M^a Isabel RAMIREZ GUZMAN
D. Francesc Xavier GARCIA BERNABEU
D. Xavier GUMÀ CAPDEVILA
D. Gustavo NÚÑEZ JIMÉNEZ
D. Carlos CRUZ CORPAS
D. Josep M^a RODÉS GENOVÉS
D. Francisco RUIZ ORTEGA (Representado en una parte de la reunión por D^a Eva Ferruz)
D. Sergio VERDÚ ROMÁN

En representación de los Beneficiarios

D. Salvador PICOLA LLABAYOL

En representación del Promotor

D^a. Rosa M^a REDONDO CORRALES
D^a. Mercedes DOÑATE SÁNCHEZ
D. Francesc Xavier GARCÉS DANIEL
D^a. Consolación MADRID PÉREZ (Representado por D^a. Rosa M^a Redondo Corrales al inicio de la reunión)
D. Albert MARTÍNEZ LACAMBRA (Representado por D^a. Rosa M^a Redondo Corrales)
D. Francesc Xavier MAYNÉ LLOBET
D. Arsenio OLMO CHAOS (Representado por D^a. Rosa M^a Redondo Corrales)
D. José Manuel PUGA INSUA
D. Jorge Cosme SAGNIER GUIMÓN
D. Manuel CERMERÓN ROMERO (Representado por D^a. Rosa M^a Redondo Corrales)

CARGOS

PRESIDENTA

D^a. EVA MARÍA FERRUZ NORTES

SECRETARIA

D^a. Rosa M^a REDONDO CORRALES

Otros ASISTENTES

Por ATAB:

D. Antonio DONAIRE GALLARDO

Otros asistentes:

M. Carmen BARDESI (CPPS)
M^a Reyes PEREZ (Fidias)
Albert ROCAMORA (A&C Previsión)
Jordi GIMÉNEZ (CCOO)
Roger MASANA (Actuario Ordinario del Plan)

En la ciudad de Barcelona, en la sede social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (en adelante "Agbar"), en su planta 14, a las 9,30 horas del día 12 de Noviembre de 2012, previamente convocados por medio de comunicación de la Sra. Presidenta, se reúnen, presentes o representados, los Señores relacionados al margen, los cuales integran la totalidad de los miembros de la Comisión de Control del Plan y del Fondo de Pensiones (en adelante la "Comisión").

ORDEN DEL DÍA

- Primero** Postura de la Comisión de Control ante la Demanda presentada por Jubilados y previsto juicio para el próximo 28.11.2012.
- Segundo** Nombrar al auditor de las Cuentas Anuales del Fondo de Pensiones para el Ejercicio 2012 y siguientes si así lo decide la Comisión de Control.
- Tercero** Situación del condicionado de la póliza que asegura los Derechos consolidados del Plan durante cinco años, e información a partícipes.
- Cuarto** Postura de la Comisión de Control respecto a la denuncia presentada por CCOO ante la Inspección de Trabajo en relación a la información para determinar los ahorros derivados de la reforma del Sistema de Pensiones.
- Quinto** Otras cuestiones y preguntas.

el
M

Se inicia la sesión a las 9.45 horas. La Sra. E Ferruz, como Presidenta de la Comisión, procede con el recuento del número de miembros asistentes y ausentes representados para garantizar el quórum de la reunión. Hay cuatro delegaciones de voto de miembros en representación del promotor que aporta la Sra. R. Redondo.

Punto Primero del Orden del Día. Postura de la Comisión de Control ante la Demanda presentada por Jubilados y previsto juicio para el próximo 28.11.2012.

La Sra. E. Ferruz cede la palabra al representante del promotor: la Sra. R. Redondo que hace un resumen de la situación de la actual demanda presentada: explica que ha habido sendos CEMAC por reclamación de cantidad, donde no se citó a la Comisión de control y que de la agrupación de esas dos citaciones, que acabaron sin acuerdo, es esta demanda donde se cita a la Comisión de Control como parte demandada. Dado que la Presidenta de la Comisión de Control deberá ir al juicio el próximo día 28 de este mes, ha considerado necesario debatir la postura de la Comisión de Control respecto a esta demanda.

La Sra. R. Redondo expone la postura del promotor respecto a la reclamación presentada indicando que, conforme al acuerdo de Junio.2010, la revalorización máxima para todas las pensiones de jubilación es del 2%, incluidas las de viudedad y orfandad por ser derivadas de las de jubilación.

El Sr. F. Garcia pide que conste en Acta que no tenía constancia de la reclamación vía CEMAC. La Sra. R. Redondo contesta que en las visitas al CEMAC no se citó a la Comisión de Control por ser dirigida exclusivamente al promotor.

La Sra. E. Ferruz, en nombre de los partícipes y beneficiarios, indica que consideran que "lo que establecen los acuerdos de 2010, es que el topaje al 2% afecta únicamente a pensiones de jubilación ya causadas, no estableciéndose en dichos acuerdos topajes a viudas, huérfanos,

incapacitados ni a futuros Jubilados". El Sr. S. Picola, en representación de los beneficiarios, explica que a los jubilados se les han cambiado de forma unilateral las condiciones de la prestación que vienen percibiendo sin haberles consultado previamente y que para nada está de acuerdo en que se limite la revalorización de sus pensiones.

El Sr. C. Cruz ratifica la postura de la Presidenta y quiere aprovechar la oportunidad para indicar que cuando se reciba una demanda que afecte a la Comisión de Control se comunique inmediatamente a cada uno de sus miembros y se ponga en conocimiento sin dilación.

Interviene el Sr. F. Garcia para indicar que secundan lo expuesto por la parte de los partícipes y de beneficiarios.

El Sr. X. Gumà quiere hacer una declaración a título individual y lee el contenido de su declaración que facilita a la Secretaria de la Comisión de Control y cuyo contenido íntegro se adjunta a este Acta como Anexo I.

Punto Segundo del Orden del Día **Nombrar al auditor de las Cuentas Anuales del Fondo de Pensiones para el Ejercicio 2012 y siguientes si así lo decide la Comisión de Control.**

La Sra. R. Redondo pone a disposición de los miembros de la Comisión de Control las propuestas recibidas de las distintas firmas de Auditorías y facilita un cuadro resumen que refleja el contenido de las cuatro propuestas; KPMG, Mazars, PWC y Deloitte.

La mayoría de ellas ofrecen un servicio por 3 años. Se trata de valorar qué propuesta es la más interesante para la Comisión de Control. La Sra. R. Redondo recuerda que el importe de la auditoría de cuentas va contra el Plan.

El Sr. C. Sagnier indica que los 4 proveedores son de solvencia contrastada. Se observa que la propuesta de PWC es la más económica y que deberíamos hablar con ellos para que la partida de gastos no supere el 5% de sus honorarios y apuesta por elegir a PWC, dejando claro que la revalorización para los años siguientes estaría dentro de un orden. Recuerda que la ley de auditoría indica que el nombramiento debe ser por 3 años, excepto en casos excepcionales ("si no media causa justa"), o cuando se trate del segundo nombramiento.

La Sra. E. Ferruz resalta que PWC es la única que habla de gastos en su propuesta, y que debe ponerse en conocimiento del Auditor que la Comisión de Control controlará esos gastos.

El Sr. F. García considera que "KPMG no debería ser pues las cuentas anuales de 2010 deberían haber incluido en el informe de auditoría salvedades, PWC presenta un precio temerario y propone que sea Deloitte o Mazars".

El Sr. C. Cruz propone elegir a PWC pero por un 1 año, a lo que responde de nuevo el Sr.

Cosme Sagnier haciendo referencia a la Ley de Auditoría y que el nombramiento debe ser por tres años. Responde el Sr. G. Núñez indicando que si se hace mención a la Ley, "se la hacemos todos, ya que la Ley también dice que el Plan de Pensiones debe tener especificaciones y que desde 2010 estamos sin ellas y que como consecuencia de ello, las cuentas anuales de 2010 y 2011 están sin aprobar".

La Sra. E. Ferruz se decanta por PWC, atendiendo a todo lo expuesto y, fundamentalmente, "por ser la propuesta más económica".

La Sra. R. Redondo como portavoz de los miembros del promotor, también se decanta por contratar a PWC por el período que la Ley nos permita y que será por tres años si así debe hacerse.

Punto Tercero del Orden del Día. Situación del condicionado de la póliza que asegura los Derechos consolidados del Plan durante cinco años, e información a partícipes.

La Sra. R. Redondo recuerda a los miembros de la Comisión de Control que conforme a la decisión de esta comisión el 13 de julio se traspasó el importe total de los DC del Fondo a la póliza de seguros 2.004.371 contratada con VidaCaixa que nos asegura una rentabilidad del 5,17% durante cinco años.

Explica que la Gestora se ha comprometido a facilitar un certificado a cada partícipe cuyo contenido deberá incluir; el importe de los DC en el momento del seguro, el tipo de interés contratado y el importe que tendrá en el momento del vencimiento, que en la mayoría de los casos será dentro de 5 años, pero pueden darse fechas de vencimiento anteriores por jubilación. Está previsto que VidaCaixa informe trimestralmente del importe asegurado para cada partícipe indicando el valor de esos DC en el informe.

La Sra. R. Redondo recuerda que la Comisión deberá decidir qué hacer con los DC que se están acumulando desde la fecha del traspaso a la póliza y que no están asegurados. De momento están conforme a la política de Inversión vigente pero entiende que deberemos debatir esta cuestión en algún momento.

El Sr. J.M. Rodés hace mención al condicionado de la póliza y en concreto al hecho de que los datos puedan ser cedidos a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. Responde la Sra. R. Redondo que esta cuestión ya se ha consultado a la Gestora y que su respuesta ha sido que sí es correcto el nombre de la Entidad.

El Sr. X. Gumà recuerda que los asesores de ATAB han preguntado sobre el importe de la prima, y del por qué no cuadra con lo inicialmente previsto. Responde la Sra. R. Redondo explicando que efectivamente sí dio respuesta verbal a la Sra. E. Ferruz pero que no lo había hecho por escrito, explica que la causa se debe a que inicialmente se aseguraron algunos

participes en suspenso por excedencias voluntarias y que finalmente no se aseguran conforme a lo acordado por esta Comisión.

El Sr. X. Gumà pregunta cómo se ha pagado la prima de la póliza. Responde la Sra. R. Redondo que la prima la paga el promotor.

El Sr. F. Garcia pregunta sobre una de las cláusulas del condicionado de la póliza. Responde la Sra. R. Redondo que la cláusula en cuestión ya se ha modificado y que en la última versión facilitada a todos los miembros de la Comisión de Control ya no figura el tema de la cesión de datos.

El Sr. C. Cruz pregunta por los anexos de la póliza a lo que responde la Sra. R. Redondo que están a disposición de la Comisión.

La Secretaria explica también que, en breve, VidaCaixa remitirá, a cada uno de los participes asegurados, un certificado en el que constarán sus datos personales, importe asegurado, importe a vencimiento, fecha de vencimiento y tipo de interés.

Punto Cuarto del Orden del Día. Postura de la Comisión de Control respecto a la denuncia presentada por CCOO ante la Inspección de Trabajo en relación a la información para determinar los ahorros derivados de la reforma del Sistema de Pensiones.

Toma la palabra el Sr. F. Garcia para explicar que quieren conocer los ahorros del sistema, que es lo que motiva la denuncia. Pide que se faciliten los datos a los asesores de cada parte para hacer los cálculos y llegar a un consenso.

La Sra. R. Redondo explica las visitas realizadas a la Inspección de Trabajo y que allí se expuso la dificultad, no tanto de hacer los cálculos, sino de ponerse de acuerdo en establecer la metodología y las hipótesis de cálculo a considerar. Propone constituir una comisión reducida de trabajo donde estén los asesores de cada una de las partes y el actuario del Plan de Pensiones y establecer un calendario de actuación que se comunicará a la Inspección de Trabajo.

El Sr. G. Núñez pide que el calendario tenga una fecha final y propone que no vaya más allá del 15 de diciembre de 2012.

Interviene el Sr. A. Rocamora en su calidad de actuario de la Comisión para indicar que no hay problema con los calendarios pero hace falta consensuar el método a emplear y es importante determinar las hipótesis de trabajo. Explica que en cualquier caso se ha de centrar muy bien la fecha de referencia, los datos a utilizar deben ser, según su opinión, los de julio 2010, que es la fecha establecida en el acuerdo para estimar los posibles ahorros y en

ningún caso debe considerarse fechas posteriores.

La Sra. R. Redondo cree que se puede constituir el equipo de trabajo con los asesores y como máximo 2 representantes por cada parte, para comenzar a trabajar ya esta semana. Lo primero es cerrar las hipótesis y la metodología, para después comenzar a trabajar.

Se acuerda la reunión del equipo de trabajo el jueves día 15 a las 16h., encargándose la Sra. R.Redondo de hacer la convocatoria

La Sra. E. Ferruz cree que es buena idea fijar una fecha límite. El Sr. X García coincide en la propuesta y se toma como referencia el 15 de diciembre de 2012 previo acuerdo en la metodología e hipótesis a considerar en el cálculo.

Punto Quinto del Orden del Día. Otras Cuestiones y preguntas.

La Sra. M^a I. Ramírez ha enviado recientemente una petición a la Secretaria de la Comisión sobre cuál es el planteamiento de cada una de las partes a propósito de la creación de la empresa mixta y como se verá afectada esta Comisión y el propio Plan.

Responde el Sr. F. X. Mayné que el acuerdo del 2 de agosto refleja las condiciones y se remite a lo allí redactado y acordado por las partes. Indica que si se considera que es necesario concretar algún otro aspecto deberá indicarse.

El Sr. F. Garcia manifiesta que según su opinión dicho acuerdo es "alegal" ya que el Plan se queda en SGAB pero no los trabajadores y solicita que se indique cómo se soporta el acuerdo y cómo se procederá en el futuro.

Responde el Sr. F. X. Mayné no compartiendo la calificación de "alegal" manifestada por el Sr. F.García y recuerda que en el mencionado acuerdo se pone de manifiesto la voluntad de mantener los compromisos por pensiones y, el hecho de que haya personas en el Plan que pertenezcan a otra empresa ya se ha producido en el pasado, sin merma de derechos para los partícipes.

La Sra. R. Redondo recuerda que en 2004 (con motivo del traspaso de personal a Aserco) ya se modificaron la Especificaciones para contemplar estos casos de partícipes que mantienen sus derechos en el Plan.

El Sr. J. Giménez indica que: "en relación al proceso por el cual, a partir del 1 de enero de 2013, y dentro del marco de lo previsto en el artículo 44 del estatuto de los trabajadores, se realizará por parte de Agbar una cesión parcial de la actividad y la correspondiente parte de la plantilla a EMS S.A., a fin de constituir la nueva Entidad ABEMGICIA. CCOO manifiesta que en lo referente a los sistemas de previsión social complementaria afectados por dicho

proceso societario, se deberá estar a lo dispuesto en el artículo 26 del RD 304/2004 en cuanto a que establece que - dentro del plazo máximo de 12 meses, desde la fecha de efectos de la subrogación en las relaciones laborales, deberán adaptarse las especificaciones del plan para regular expresamente, en su caso, el régimen diferenciado de aportaciones y prestaciones que corresponda aplicar al personal afectado por dicha subrogación-. Así mismo, CCOO, manifiesta que cualquier decisión que, directa o indirectamente, pudiese afectar al principio de no discriminación, uno de los cinco por los que se rigen los planes y fondos de pensiones, debería ser reconsiderada en beneficio lo que la norma legal aplicable establece”.

La Sra. E. Ferruz propone sobre este tema que cada parte analice la cuestión y se posicione al respecto.

La Sra. E. Ferruz expone a continuación que ha recibido como Presidenta de la Comisión de Control dos peticiones de participes en suspenso por excedencia voluntaria (Sres. J. Manent y F. Azuaga) que solicitan que se proceda al cálculo de la provisión matemática que les pudiera corresponder en la fecha del fin de su excedencia voluntaria en la empresa. La Sra. E. Ferruz hace entrega a los miembros de esta Comisión del contenido de los escritos recibidos y se propone estudiar los casos y tratarlos en la próxima reunión de la Comisión de Control.

La Sra. R. Redondo explica que durante el día de hoy se enviará el borrador del acta para proceder a la firma lo antes posible.

Finaliza la reunión a las 11,15h. con los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Nombrar a la Compañía PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (PWC) como auditor de las Cuentas Anuales del Plan por tres años, por el requerimiento legal de hacerlo por ese mínimo.

SEGUNDO. Celebrar la primera reunión del equipo de trabajo para establecer metodología e hipótesis en la estimación de los posibles ahorros de la reforma del sistema de pensiones el próximo día 15 de noviembre a las 16h.

